

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000641

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00538

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 11/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO PORTATIL PARA LA META 08		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940100010006	ALQUILER DE SANITARIO PORTATIL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES (BAÑOS QUIMICOS).

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el acceso a servicios higiénicos temporales, adecuados y seguros en zonas o actividades donde no existen redes de agua y saneamiento, contribuyendo a la protección de la salud pública, el bienestar de los trabajadores en el ámbito de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de baños químicos portátiles que incluye la instalación, mantenimiento y limpieza, a fin de asegurar el acceso a servicios higiénicos adecuados para el personal y/o usuarios en zonas o actividades donde no se dispone de servicios sanitarios convencionales, contribuyendo así a la protección de la salud, la higiene y el bienestar de las personas. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Los sanitarios portátiles (Baños Químicos), son unidades de saneamiento portátiles que consisten de un aparato sanitario para sentarse, ubicado sobre un tanque hermético que almacena las excretas y que generalmente contiene una solución química para facilitar la digestión y disminuir los malos olores. Este contenido en una unidad de plástico prefabricada con una puerta que se pueda cerrar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE 08 SANITARIOS PORTATILES	Dia	90



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO.

<i>No requiere de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento.</i>	
<i>Dimensiones Aproximadas</i>	<i>Alto 234 cm x ancho 110 cm x largo 120 cm</i>
<i>Altura de puerta aproximada</i>	<i>201 cm</i>
<i>Peso vacío</i>	<i>Entre 80 a 86 kg</i>
<i>Capacidad de depósito</i>	<i>Entre 227 lt a 355 lt</i>
<i>Accesorios</i>	<i>Dispensador de papel higiénico</i>
	<i>Lavamanos interno de 7.5 Gl.</i>
	<i>Urinario.</i>
<i>Tipo de bomba para lavamanos</i>	<i>Bomba de pie</i>
<i>Material</i>	<i>Polietileno de alto peso molecular (hoja doble)</i>
<i>Color</i>	<i>Todos.</i>

PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BAÑO PORTÁTIL

- El servicio de mantenimiento del baño portátil deberá realizarse como mínimo tres (03) veces por semana, haciendo un total de doce (12) veces al mes, para tal efecto el Contratista elaborará en coordinación con la especialista ambiental de obra, el Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio; de acuerdo a la disponibilidad de horario y personal. En casos excepcionales, dicho cronograma podrá ser reprogramado hasta en dos oportunidades, previa coordinación entre el Contratista y la Unidad Desconcentrada.
- El operario designado por el Contratista para realizar los servicios de mantenimiento del baño portátil, deberá encontrarse debidamente acreditado con un fotocheck de la empresa, el cual será presentado el día de la ejecución de cada servicio.
- Cada servicio de mantenimiento deberá considerar como mínimo las siguientes actividades: a) Recajo de residuos líquidos y sólidos. b) Lavado y acondicionamiento interno. c) Recajo de residuos del tacho de basura y cambio de bolsa de basura. d) Desinfección interior y exterior e) Reposición de suministros: agua potable, papel higiénico, papel toalla y jabón líquido. f) Reemplazar accesorios dañados, informados y registrados en la Constancia de Mantenimiento anterior.

3.1. Actividades

- El alquiler es mensual (Transporte, instalación y retiro en obra)
- La limpieza de los baños es 3 veces por semana. (martes-jueves-sábado)
- Revisión y mantenimiento de la operatividad de los baños.
- El mantenimiento consiste en la limpieza interna y externa de la caseta y el tanque, desinfección, renovación del detergente biodegradable (especialmente formulado para controlar olores y con un agradable aroma), papel higiénico y recojo de desechos y disposición Final de los Residuos en la Planta de Tratamiento autorizada.
- Después de cada mantenimiento a los baños portátiles, el personal del contratista, deberá emitir una constancia de limpieza y mantenimiento, la misma que deberá ser firmada por el operario del contratista y del especialista Ambiental de obra a manera de conformidad por el servicio realizado. En dicha constancia, se deberá consignar la siguiente información:
 - ✓ Fecha y hora.
 - ✓ Nombre completo del operario designado por el contratista.
 - ✓ Actividades realizadas durante el servicio de limpieza y/o mantenimiento.
 - ✓ Firma y número de documento de identidad del operario designado por el contratista.
 - ✓ Firma, nombre completo y número de documento de identidad del Esp. Ambiental de obra.
- Entrega de constancias de servicio de disposición final.

3.2. Plan de trabajo

Entrega de dicho Plan con los siguientes Items:

- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- ALCANCE DEL SERVICIO
- ACTIVIDADES DEL SERVICIO



- RECURSOS A UTILIZAR
- MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- SUPERVISIÓN Y CONTROL
- CRONOGRAMA GENERAL

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

- Registro de DIGESA EPS-RS EPNA 828.13
- Registro de DIGESA EC-RS ECNA 1367.12
- Constancia IT N° 017-2013-DESA-DISA II LS – Servicio de limpieza y desinfección de reservorios de agua y pozos sépticos.

3.4. Normas técnicas

- Decreto Supremo N.º 011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción". Artículo 122. Servicios higiénicos y vestuarios:
"El empleador debe proporcionar servicios higiénicos adecuados, separados por sexo, suficientes y en condiciones higiénicas para el personal. Cuando no sea posible instalar baños convencionales, se deberá contar con baños químicos o portátiles, debidamente instalados, mantenidos y desinfectados."

3.5. Seguros (de corresponder)

- El proveedor deberá contar con la póliza de seguro complementario de riesgo salud y pensión, para el personal que realizará el transporte, instalación, limpieza, mantenimiento, desinfección y supervisión los baños portátiles químicos.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

SUMA ALZADA

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información a la que tenga acceso en el marco de la prestación del servicio, incluyendo resultados, documentos técnicos, bases de datos y cualquier otro tipo de información relacionada. Queda expresamente prohibido divulgar, reproducir o compartir dicha información con terceros sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: El servicio lo realizara en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

6.2. Plazo de ejecución: El plazo del Servicio de Alquiler Sanitarios portátiles (08 Baños Químicos) será de 135 días calendario, periodo en el cual se requerirá que los 08 módulos sean distribuidos en diferentes zonas de trabajo, al interior de la zona de influencia del proyecto. El servicio de alquiler iniciara a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

[no corresponde]

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Durante la ejecución del servicio, se realizarán medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de los términos técnicos y contractuales establecidos en el requerimiento.

PLAN COPESCO
 Ing. Evelyn Perales Tolosa
 ESPECIALISTA
 MANEJO VIAL
 CIP 345778
 REQUISITO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
 Ing. Efraim Carhuacoma
 CIP 345778

7.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Se coordinara con el área ambiental del proyecto y el área administrativa.

7.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** Área Ambiental del Proyecto.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores por servicios, vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Baños portátiles (08) de acuerdo a las especificaciones detalladas en la descripción del servicio.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8.3. PERSONAL (De corresponder)

8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

No corresponde

8.3.2. Experiencia:

No corresponde

Acreditación

No corresponde

8.3.3. Capacitación, de especialización:

(no corresponde)

8.4. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El Contratista presentara por MES CALENDARIO de ejecución del plazo, siendo la fecha de corte el último día del mes de servicio, lo siguiente:

- El contratista deberá enviar una carta dirigida a COPESCO a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". indicando: i) el número de contrato, ii) objeto del servicio, iii) número de mes de servicio, iv) documentación que remite.
- Deberá adjuntar un Informe Técnico, en los cuales detallará las actividades realizadas en dicho periodo y las fechas en que se efectuaron los respectivos servicios de mantenimientos en el baño portátil; asimismo deberá adjuntar a dicho Informe, las constancias de mantenimiento, correspondientes a dicho periodo, las cuales deberán encontrarse debidamente firmadas por el operario del Contratista y por la especialista ambiental de obra.
- Adjuntas Comprobante de pago.

X. CONFORMIDAD

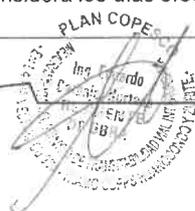
La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe del cumplimiento de servicio por parte del Especialista Ambiental, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo establecido por parte del proveedor del servicio.

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación, se genera el derecho de pago al contratista.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. **Forma de pago:** El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, durante a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante informes mensuales de cumplimiento de servicio por parte del Especialista Ambiental del Proyecto.

NOTA: Para las valorizaciones, solamente se considera los días efectivos de prestación del servicio.



El tiempo de duración del servicio de alquiler será a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción de contrato, por un periodo de 90 días calendario.

11.2. Condiciones de pago:

- Los documentos que presentará el contratista para el pago son:
- Factura electrónica
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.
- Certificado de inscripción como Empresa Operadora de Residuos – MINAM.
- Guía de remisión para transporte de Residuos Peligrosos.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifica el riesgo.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de



los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

